



MAR DEL PLATA, 15 de febrero de 2023.-

VISTO las actuaciones del expediente EX -2022-5381-DME-REC#UNMDP, mediante las cuales la Dirección Personal No Docente solicita se apruebe el orden de mérito y el dictámen de los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de Planta Permanente - Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 5 - Inicial - para cumplir funciones de Técnico/a en Programación de Sitios Web y Técnico Soporte Informática, respectivamente, dependientes del Departamento Centro de Cómputos de la Subsecretaría de Gestión de la Información de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Rectorado N° 922/22, rectificada por Resolución de Rectorado N° 1060/22, se llama a Concurso Cerrado General para el ingreso al Agrupamiento Técnico – Profesional B - Categoría 5 – Inicial – Planta Permanente para cumplir funciones de Técnico/a en Programación de Sitios Web, dependiente del Departamento Centro de Cómputos de la Subsecretaría de Gestión de la Información de esta Universidad.

Que mediante Resolución de Rectorado N° 924/22, rectificada por Resolución de Rectorado N° 1062/22, se llama a Concurso Cerrado General para el ingreso al Agrupamiento Técnico – Profesional B - Categoría 5 – Inicial – Planta Permanente para cumplir funciones de Técnico/a en Soporte Informática, dependientes del Departamento Centro de Cómputos de la Subsecretaría de Gestión de la Información de esta Universidad.

Que constan en el expediente las Actas Finales de los Jurados intervinientes en cada uno de los mencionados llamados.

Que la Dirección General Personal No Docente indica que corresponde aprobar el orden de mérito del concurso llamado por Resolución de Rectorado N° 922/22, rectificada por Resolución de Rectorado N° 1060/22 y el dictámen elaborado por el Jurado interviniente en el concurso llamado por Resolución de Rectorado N° 924/22, rectificada por Resolución de Rectorado N° 1062/22, donde surge que el agente Germán Ignacio Valencia es el único postulante habilitado, alcanzando un puntaje total de noventa y un puntos con veinticinco centésimos (91,25).

Que la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios indica la prosecución del trámite.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el ORDEN DE MÉRITO resultante del Concurso Cerrado General de Oposición y Antecedentes para el ingreso al Agrupamiento Técnico Profesional “B” - Categoría 5 - Inicial - Planta Permanente - para cumplir funciones de Técnico/a en Programación de Sitios Web, dependiente del Departamento Centro de Cómputos de la Subsecretaría de Gestión de la Información de esta Universidad, llamado mediante Resolución de Rectorado N° 922/22, rectificada por Resolución de Rectorado N° 1060/22, conforme se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	N° DE ORDEN	PUNTAJE PRUEBA	PUNTAJE ANTECEDENTES (30%)	PUNTAJE TOTAL
--------------------------	--------------------	-----------------------	-----------------------------------	----------------------



		OPOSICIÓN (70%)		
MACHADO, Sandra Lidia	1	66,5	30	96,5
VALENCIA, Germán Ignacio	2	68,6	18,66	87,26
ROSSI, Luciano	3	49	15,535	64,535

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el DICTÁMEN elaborado por el Jurado interviniente en el Concurso Cerrado General para el ingreso al Agrupamiento Técnico – Profesional B - Categoría 5 – Inicial – Planta Permanente para cumplir funciones de Técnico/a en Soporte Informática dependientes del Departamento Centro de Cómputos de la Subsecretaría de Gestión de la Información de esta Universidad, llamado mediante Resolución de Rectorado N° 924/22, rectificadora por Resolución de Rectorado N° 1062/22, que indica que el único postulante habilitado es el agente que se menciona a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	N° DE ORDEN	PUNTAJE PRUEBA OPOSICIÓN (70%)	PUNTAJE ANTECEDENTES (30%)	PUNTAJE TOTAL
VALENCIA, Germán Ignacio	1	61,25	30	91,25

ARTÍCULO 3º.-Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 060.-

Hoja de firmas